



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA



N° 059 -2020-HRI/DE

Resolución Directoral

Ica, 24 de Enero del 2, 020.



VISTO:

El MEMORANDO N° 0058-2020-HRI-DE de fecha 24 de Enero del 2020, que mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica autoriza emitir el acto resolutorio donde da por concluido a partir de la fecha, la designación de la jefatura de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica al Economista CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CHONTA.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica - Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo .



Que, mediante Resolución Directoral N° 047 -2019-HRI/DE emitida el 10 de julio del 2019 resuelve designar al Economista CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CHONTA como jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con lo previsto en los artículos 23,25 y 26 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; estando a lo señalado por la Dirección Ejecutiva, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001 - 2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** a partir de la fecha de notificada la presente resolución la designación de la jefatura de la Oficina de Estadista e Informática del Hospital Regional de Ica al Economista CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CHONTA-----

ARTICULO SEGUNDO - EXHORTAR al referido servidor a cumplir con las normas y procedimientos institucionales; así como la normativa vigente del Sector Público Nacional, bajo responsabilidad. -----

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente disposición. -----

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,

GORE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

RRVDE HRI
ERM/DA
EBEH/J. ORRH